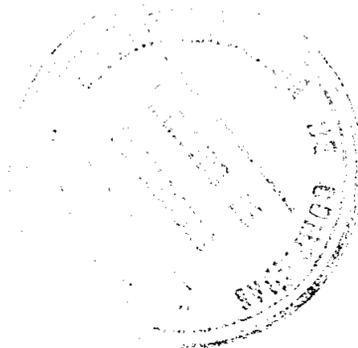


INFORME ANUAL DEL COMISARIO
A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

En concordancia con las disposiciones del Art. 321 de la Ley de Compañías, así como a la resolución 90.1.5.3.005 y demás disposiciones afines de la Superintendencia de Compañías, cumplo en presentarles el siguiente informe del Comisario de PESPACIFICO S. A. para el ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre de 1994.

- 1.- En cumplimiento de mis funciones de comisario, he contado con la permanente colaboración de todos los administradores de la compañía.
- 2.- La administración ha dado cumplimiento a las diferentes normas legales, estatutarias y reglamentarias, relacionadas con la operación de la compañía, así como a las resoluciones de las respectivas Junta General de Accionistas y de Directorio.
- 3.- La correspondencia, los Libros de Actas de Junta General de Accionistas y de Directorio, Libro Talonario, Libro Acciones y Accionistas, así como los comprobantes y libros de Contabilidad, sellan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
- 4.- La compañía tiene sólidos procedimientos de control interno, lo cual permite una adecuada custodia y conservación de los bienes de la compañía.
- 5.- Con relación a los Estados Financieros de la compañía estos concuerdan con las cifras registradas en los libros de contabilidad, sus saldos son confiables y han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, concordantes con las normas y prácticas contables establecidas en el Ecuador.
- 6.- En el anexo adjunto se acompañan los Estados Financieros correspondientes al período terminado al 31 de Diciembre de 1994, con lo que podemos definir los principales indicadores financieros.

Atentamente,
PESPACIFICO S. A.
Magno Rendon J.
MAGNO RENDON LEON
COMISARIO



12 ABR 1995